



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Información Complementaria

Asistencia Medica - Intervención Quirúrgica - PMO - Acción de amparo - Derecho a la salud - Jurisprudencia - Corte Suprema- Tutela Anticipada- Sentencia definitiva-

En la causa CSJ 254/2011 (47-D) "**Duich Dusan Federico c/ CEMIC /s Amparo**"¹, del 29/04/2014,

la Corte, con remisión al dictamen, dejó sin efecto la sentencia que desestimó la acción de amparo deducida a fin de obtener la cobertura para una cirugía con endoprótesis en base a que no se hallaba incluida en el PMO, argumentando que el enfoque restrictivo que subyace en la decisión, al vedar el acceso a una terapéutica más moderna y segura, y el someter a una persona a una mecánica que entraña un mayor peligro de muerte, desnaturaliza el régimen propio de la salud, uno de cuyos estándares es proporcionar el mejor nivel de calidad disponible dejando sin cobertura una grave necesidad que los jueces admitieron como tal.

Agregó que el Tribunal ha juzgado (Fallos:325:677) que el derecho a obtener conveniente y oportuna asistencia sanitaria, se vería frustrado si se aceptara que la falta de exclusión de un tratamiento no importa su lógica inclusión en la cobertura, siendo inadmisibles las referencias históricas al estado del conocimiento médico al tiempo de fijarse los términos de dicha cobertura, toda vez que se traduciría en la privación de los adelantos terapéuticos que el progreso científico incorpora al campo de las prestaciones médico asistenciales.

Asimismo, advirtió que aún cuando a raíz de la medida anticipatoria decretada en autos ya haya tenido lugar la intervención quirúrgica que la demanda procuraba obtener - cirugía con endoprótesis no prevista en el PMO -, queda subsistente un interés suficiente en la habilitación de la instancia extraordinaria, desde que el sentido de la resolución final tendrá directa influencia sobre la determinación del sujeto que en definitiva habrá de afrontar los costos de la



Corte Suprema de Justicia de la Nación

operación.

¹ Ver Fallo completo y su análisis documental en

<http://sjconsulta.csn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumento.html?idAnalisis=710825&interno=1>